REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

RADICACION No.680014003020-**2023-00331-**00.

En atención a lo informado por el apoderado de la parte demandante en correos electrónicos de fecha 11 de julio y 08 de agosto de 2023, se advierte al mismo que la notificación allí informada se realizó de manera errada, pues la dirección física del presente Despacho no corresponde a la señalada en el oficio remitido a la parte ejecutada a notificar, esto es Calle 35 No. 11-12, pues lo correcto es la Cra. 12 No. 31-08 segundo piso.

Así las cosas, se REQUIERE al apoderado del **BANCO DE OCCIDENTE** para que realice de manera correcta el trámite de notificación de la demandada **LEADY JOHANNA BERNAL ACEVEDO,** a la dirección de correo electrónico de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,[1]
MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **099faeda022bc2de7c700fc600dfc476c23ebb2b8942658da9a0cfd8015a9887**
Documento generado en 24/08/2023 11:55:49 AM

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 147 del 25 de AGOSTO de 2023 a las 8:00 a.m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica